ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. BEATRIZ ALONSO GUTIÉRREZ

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
1168	119	22/06/2017	1 JIUTEPEC	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE ESTAR INCORRECTO EL NOMBRE DEL PROPIETARIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 42 FRACCION V, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
3816	165	27/06/2017	2 JIUTEPEC	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN RAZON DE QUE LA SEÑORA MARIA DE LOS DOLORES CACHO Y VASQUEZ NO ES PROPIETARIA (FALTA PAGO DE ADJUDICACION YA QUE SE ADJUDICA ELLA ANTES QUE LOS DEMAS SEÑORES), ASI MISMO FALTA REGISTRAR PODER A FAVOR DE JAVIER RODRIGUEZ CACHO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCIONES IV Y VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
17455	141	23/06/2017	1 JONACATEPEC	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD, DE NO ESPECIFICAR EL PORCENTAJE EL CUAL SE VA A DONAR, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART, 42 FRACCION V, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.

47109	229	23/06/2017	3 EDOMEX	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN INSCRIBIR TODA VEZ QUE FALTA REGISTRAR SU SEGUNDO AVISO PREVENTIVO Y ACTUALIZAR SU CERTIFICADO DE GRAVAMEN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34 Y 42 FRACCION VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.
54518	340	26/06/2017	64 EDOMEX	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE FALTA LA LEGALIZACION (DEBE SER ORIGINAL EN LA COPIA QUE SE QUEDARA). LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASÍ COMO EN EL CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS, REQUISITOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA DE ESTE INSTITUTO.
2879	98	22/06/2017	4 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN INSCRIBIR TODA VEZ QUE FALTA LA DESCRIPCION DEL INMUEBLE, LOS DATOS DE REGISTRO O EN SU CASO EL FOLIO ELECTRONICO DENTRO DE SU ESCRITURA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION V DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO

				OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.
48161	300	26/06/2017	4 CUAUTLA	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN INSCRIBIR TODA VEZ QUE FALTA EL PAGO DE LA CESION DE DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION IV DE LA LEY DEL REGISTRO, PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. Y ARTICULO 77 DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.
28524	172	23/06/2017	1 JOJUTLA	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN REGISTRAR, TODA VEZ QUE FALTA QUE SE REGISTRE EL PODER PARA PODER LLEVAR ACABO DICHA OPERACION. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION 24, Y 26, DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NUMERO 5302 DEL 8 DE JULIO DEL 2015.

76196	218	26/06/2017	91 D.F.	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE ESTAR INCORRECTOS LOS PORCENTAJES A FAVOR DE AIDA FAJER GLUSKINOS, ADEMAS DE FALTAR MANIFESTACION DEL ISABI DE LA DISOLUCION CONYUGAL LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 42 FRACCION V, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.

CUERNAVACA, MORELOS A 28 DE JUNIO DEL 2017

ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. GUILLERMO ESPINDOLA VALLE.

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
83774	121111	27/06/2017	2 CHOLULA, PUEBLA.	SE DEVUELVE EL PRESENTE INSTRUMENTO SIN INSCRIBIR, EN VIRTUD DE QUE NO SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 57 FRACCION III DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS (NO RELACIONA ANTECEDENTES). ASI COMO TAMBIEN ES NECESARIO QUE EL LEGAJO QUE PRESENTA PARA RESGUARDO EN ESTE INSTITUTO SE ENCUENTRE CERTIFICADO POR LA AUTORIDAD QUE LO EXPIDA.
69273	121350	27/06/2017	221 CDMX	SE DEVUELEV EL PRESENTE INSTRUMENTO SIN INSCRIBIR, EN VIRTUD DE QUE NO SE ANEXA EL PAGO CORRESPONDIENTE A 6 PODERES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21-BIS, FRACCION II, INCISO A) DEL CODIGO DE COMERCIO.

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS A 28 DE JUNIO DEL 2017.